



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECOTERM S.A.

Se comunica al público que la compañía **ECOTERM S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-
el 9 FEB 2006 2001016

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la creación, manejo, desarrollo, administración y representación de zonas francas comerciales, industriales, de industria hidrocarburífera en todas y cada una de sus fases, incluido el almacenamiento, refinación, distribución, transporte y comercialización, de industria de generación eléctrica y termoeléctrica en todas y cada una de fases, incluido el almacenamiento, distribución, transporte y comercialización, de industria de telecomunicaciones en todas y cada una de sus fases, de servicios generales, de servicios internacionales, de servicios de transferencia internacional de carga, bienes y productos en todas y cada una de sus etapas, de servicios de logísticas de productos y servicios, de servicios turísticos, para lo cual podrá construir la infraestructura necesaria en el área delimitada; podrá vender, fletar, arrendar o realizar cualquier tipo de contrato relacionado con la explotación de naves, solares, galpones, locales industriales y comerciales, lotes con servicios para que los usuarios de las zonas francas ocupen o construyan sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades

KOV
Cynthia

Guayaquil, 9 FEB 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

